



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianobb.com.ar

PROCEDIMIENTOS ORGANIZATIVOS ESTANDAR

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES

Docencia e Investigación comenzó a funcionar en el año 1985, uno de sus propósitos fue la formación y capacitación de profesionales médicos del Hospital Italiano Regional del Sur. Es así que el Departamento de Docencia e Investigación organiza las residencias médicas, las concurrencias, pasantías, rotaciones de profesionales y educación continua (ateneos, congresos, cursos, jornadas).

Se sostiene en tres conceptos básicos: Docencia, Investigación y Asistencia

Desde su creación ha adoptado una definida actitud de apoyo y compromiso en la formación de recursos humanos y con la investigación en general, a fin de promover actividades que redunden en una mejor calidad asistencial.

Son sus funciones:

- Coordinar y planificar las actividades de las Residencias.
- Coordinar y planificar las actividades de las Concurrencias Médicas
- Supervisar las diferentes rotaciones y/o pasantías de médicos de nuestra institución (internas y externas) y de los que proceden de otras instituciones.
- Promover y organizar la realización de cursos, jornadas y otras actividades de postgrado.
- Realizar convenios con fines académicos con Universidades, Instituciones de Salud, Institutos de Enseñanza Privada, con la aprobación de la Dirección Médica.
- Conciliar las directivas de las autoridades (Consejo de Administración - Dirección Médica) con los intereses de los profesionales.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianoobb.com.ar

ANEXO A

RESIDENCIAS MÉDICAS

Las Residencias Médicas del Hospital Italiano Regional del Sur están avaladas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y homologadas con el Plan de Residencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

2

1- Objetivos Generales:

- Establecer una adecuada relación médico-paciente que beneficie la consulta y seguimiento.
- Reconocer e implementar acciones de prevención de la enfermedad.
- Conocer la historia natural de las enfermedades cardiovasculares.
- Mantener una actitud de aprendizaje y enseñanza permanentes.
- Detectar signos de riesgo que permitan una derivación oportuna al tratamiento y manejo criterioso.
- Incorporar el uso de herramientas que permitan obtener la evidencia disponible al servicio del paciente y desarrollar un espíritu crítico.
- Generar una actitud hacia la investigación que permita mejorar y elevar el conocimiento científico.
- Estimular el trabajo en equipo e interdisciplinario

2- Inscripción:

La inscripción de los aspirantes a residentes se realizará personalmente en la oficina de Docencia e Investigación, de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas o completando el formulario en la página web del hospital www.hospitalitalianoobb.com.ar – solapa Docencia e Investigación – barra lateral derecha Residencias.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianobb.com.ar

3- Requisitos de inscripción:

- Formulario de Inscripción
- Foto tipo Carnet
- Copia del Documento Nacional de Identidad (1° y 2° hoja)
- Fotocopia del Título de Médico ó certificado de título en trámite
- Los aspirantes extranjeros deberán contar con un título convalidado por el Ministerio de Salud y Educación de la Nación y su respectiva Resolución Ministerial definitiva.
- Constancia de promedio con y sin aplazo.
- Currículo Vitae
- Constancia de vacuna de Hepatitis B.
- Constancia de Matrícula Provincial (no obligatorio al momento de la inscripción)

4- Generalidades:

- Se firma contrato de Beca en el Hospital Italiano Regional del Sur.
- Duración 4 años.
- Relación de dependencia con el Hospital Italiano Regional del Sur.
- ART provista por el Hospital Italiano Regional del Sur.
- Examen anual de promoción.
- Sueldos homologados con la Provincia de Buenos Aires
- Normativa vigente: Reglamento de Residencias para Profesionales de la Salud – Decreto 2557/01 de la Provincia de Buenos Aires.





Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianoobb.com.ar

ANEXO B

CONCURRENCIAS MÉDICAS

Las Concurrencias Médicas del Hospital Italiano Regional del Sur están avaladas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y reconocidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

4

5- Objetivos Generales:

- Establecer una adecuada relación médico-paciente que beneficie la consulta y seguimiento.
- Reconocer e implementar acciones de prevención de la enfermedad.
- Conocer la historia natural de las enfermedades cardiovasculares.
- Mantener una actitud de aprendizaje y enseñanza permanentes.
- Detectar signos de riesgo que permitan una derivación oportuna al tratamiento y manejo criterioso.
- Incorporar el uso de herramientas que permitan obtener la evidencia disponible al servicio del paciente y desarrollar un espíritu crítico.
- Generar una actitud hacia la investigación que permita mejorar y elevar el conocimiento científico.
- Estimular el trabajo en equipo e interdisciplinario

6- Inscripción:

La inscripción de los aspirantes a concurrencias se realizará personalmente en la oficina de Docencia e Investigación, de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas o completando el formulario en la página web del hospital www.hospitalitalianoobb.com.ar – solapa Docencia e Investigación – barra lateral derecha Concurrencias.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianobb.com.ar

7- Requisitos de inscripción:

- Contar con al menos 1 año de Residencia en Clínica Médica.
- Ser argentino/a nativo, por opción o naturalizado o de país del MERCOSUR.
- Ser menor de 35 años (no excluyente).
- No registrar sanciones ético-gremiales o laborales (constancia extendida por el Colegio Médico o entidad médico-gremial de su jurisdicción).
- Formulario de inscripción.
- Foto tipo carnet.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (1° y 2° hoja)
- Título definitivo extendido por Universidad Nacional homologado por Ministerio del Interior a la fecha del inicio de la instrucción
- Certificado analítico con promedios generales y con aplazo.
- Constancia de matriculación o inicio de trámites en la entidad colegiada de este distrito en el momento de la adjudicación.
- Constancia de vacuna Hepatitis B
- Constancia de Matrícula Provincial

8- Generalidades:

- Se firma contrato de Beca en el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito X – Bahía Blanca
- Duración 5 años
- ART provista por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito X – Bahía Blanca
- Examen anual de promoción

5



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianoobb.com.ar

ANEXO C ROTACIONES

La Rotación es un sistema de aprendizaje programado destinado a Residentes del hospital o procedentes de otras instituciones que se cumple por un período determinado de tiempo dentro de un Servicio o Sección del Hospital.

El rotante es un médico residente o especialista interno o externo al Hospital, que accede a un aprendizaje programado dentro de un Área, Sector, Unidad o Especialidad de la que le interesa adquirir mayores conocimientos, durante un período de tiempo mínimo de un mes y máximo de cuatro, en el que realizará actividades prácticas y teóricas.

A - Rotaciones solicitadas por residentes del Hospital Italiano Regional del Sur hacia otras Instituciones.

El Jefe de Servicio, Jefe de Residentes del Servicio o el Residente interesado debe presentarse en la oficina de Docencia e Investigación, de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas para solicitar la rotación o puede realizarlo vía correo electrónico a docencia@hospitalitalianoobb.com.ar.

Docencia e Investigación se encargará de dar curso al trámite solicitado con la Institución elegida y mantendrá informados a los interesados del avance de la gestión.

Al finalizar la rotación, el Residente debe entregar en Docencia e Investigación la constancia del cumplimiento de la misma otorgada por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital donde rotó.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianobb.com.ar

B- Rotaciones de Residentes de otras instituciones:

1. Solicitud de Rotación y Requisitos de Ingreso:

Las solicitudes de rotación deberán tramitarse personalmente en el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano Regional del Sur, de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas o por la página web del hospital www.hospitalitalianobb.com.ar – solapa Docencia e Investigación – barra lateral derecha: Rotaciones.

Documentación solicitada:

- a. Currículum Vitae abreviado
- b. Formulario de Solicitud de Rotación (descargar de sitio web)
2. Fotografía tipo carnet (4x4)
- c. Fotocopia del Documento de Identidad (1º y 2º hoja)
- d. Fotocopia del Título de Médico (expedido por Universidad Estatal o Privada reconocida oficialmente). Aquellos graduados que al último día de inscripción no cuenten con su Diploma, deberán presentar Certificado de Título en trámite.
- e. Constancia de vacuna contra Hepatitis B
- f. Constancia de ART o Seguro de Accidentes Personales (consultar características de la cobertura).
- g. Constancia de Cobertura de Salud.
- h. Constancia de Matriculación. Aclaración: aspirantes extranjeros deberán contar con Título Convalidado por Ministerio de Salud y Educación de la Nación Las solicitudes serán consideradas con un mínimo de 3 meses de anticipación.
- i. La Institución solicitante deberá mantener el sustento económico del médico rotante.

2. Duración del permiso:

La rotación se llevará a cabo en un mínimo de 1 mes y un máximo de 4 meses.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianoobb.com.ar

3. De las Obligaciones del Rotante:

Los rotantes deberán acreditar cobertura de riesgo de trabajo (ART) o seguro de accidentes personales (SAP) y cobertura de salud, registrando su ingreso y egreso en el Departamento de Docencia e Investigación.

Se adscribirá al Programa de Residencia vigente, contando con objetivos, contenidos y evaluación durante el período de la actividad.

Deberá tener dedicación exclusiva y no tomar su período vacacional durante la misma.

Deberá utilizar la credencial identificadora provista por Docencia e Investigación, que devolverá una vez finalizada la rotación.

Deberá reportar a Docencia e Investigación cualquier eventualidad o consulta que surja durante el período de rotación.

4. De las Responsabilidades de Dirección de Docencia e Investigación:

Docencia e Investigación evaluará y aprobará los programas de rotación, los cupos disponibles por cada Especialidad, Sector, Área o Unidad, y las solicitudes, en cuanto a aspectos docentes y administrativos.

Entregará certificados tras la conformidad de la Especialidad, Sector, Área o Unidad involucrada, supervisando el cumplimiento de la actividad.

Toda situación no contemplada en estos procedimientos será evaluada por las autoridades de Docencia e Investigación.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianobb.com.ar

ANEXO D

CONVENIO CON UNIVERSIDADES – INSTITUTOS PRIVADOS DE SALUD

Estos convenios marco para prácticas académicas son gestionados por Docencia e Investigación, pero deben tener la aprobación del Consejo de Administración y de la Dirección Médica del Hospital Italiano Regional del Sur.

Docencia de Investigación o la Institución pertinente designará un coordinador quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Deberá informar a Docencia e Investigación, mediante nota o correo electrónico, el comienzo y finalización de clases, días y horarios para dictado de clases.
- Deberá proporcionar el listado de alumnos y sus respectivas coberturas de seguro.
- Solicitará, con la debida anticipación, las aulas para el dictado de clases. (Ver procedimiento de uso de salón de actos – anexo F)
- Deberá entregar en Docencia e Investigación los acuerdos de confidencialidad firmados por los alumnos.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianobb.com.ar

ANEXO E

ORGANIZACIÓN DE CURSOS – JORNADAS y CONGRESOS

El Departamento de Docencia e Investigación colaborará directamente con los Servicios que organicen cursos, jornadas, ateneos y/o congresos.

El Jefe de Servicio o la persona que éste designe, deberá acercarse a Docencia e Investigación y plantear la actividad para comenzar la organización.

Docencia e Investigación se encargará de solicitar los auspicios y difusión a las entidades académicas y de salud.

Debe presentar:

- Programa académico tentativo
- Días y horarios propuestos, es necesario ver la disponibilidad del Salón de Actos (ver Anexo G)
- Necesidades: difusión, afiches, certificados, elementos del salón, etc.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianobb.com.ar

ANEXO F

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

El departamento de Docencia e Investigación apoya el desarrollo de trabajos de investigación científica propuestos por nuestros profesionales (iniciativa interna) ó subvencionados por laboratorios multinacionales.

Para cumplir con la regulatoria provincial, nacional e internacional y los estándares internacionales para los ensayos clínicos, delega esta función en el Comité de Ética para investigación científica registrado y acreditado a tal fin ante el Comité de Ética Central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 020/2010, Folio 55 del Libro de Actas N°1, con fecha 24/09/2010.

Todos los profesionales que presenten trabajos/ proyectos de investigación para evaluación y eventual aprobación, deben hacerlo bajo el Marco Operativo del Comité de Ética: www.hospitalitalianobb.com.ar – menú Comité de Ética – etica@hospitalitalianobb.com.ar

El Hospital Italiano Regional del Sur, el Departamento de Docencia e Investigación y el Comité de Ética tienen total independencia de los Patrocinantes/Solicitantes y médicos del equipo que actúan como Investigadores Principales, garantizando la imparcialidad de los dictámenes emitidos en el momento de evaluar técnica y éticamente los protocolos.

Adhieren incondicionalmente a los principios universales de la Ética (Beneficencia, No-maleficencia, Autonomía y Justicia) y a los criterios establecidos por:

- Guías Éticas Internacionales para la Investigación Médica en Seres Humanos (CIOMS)
- Guías Operacionales para Comités de Ética, 2000-2002 de la Organización Mundial de la Salud (WHO)
- Declaración de Helsinki
- Documentos de las Américas



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianoobb.com.ar

- International Conference on Harmonisation of Technical Requirements for Registration of Pharmaceuticals for Human Use, ICH
- Guidelines for Good Clinical Practice (GCP)
- Clinical Investigation of Medicinal Products in the Pediatric Population and Clinical Safety Data Management
- Normas establecidas por las Autoridades Regulatorias de la República Argentina referentes a la realización de Ensayos de Farmacología Clínica y todas sus actualizaciones a la fecha.

12

1. Objetivo

Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de todas las personas participantes en los ensayos clínicos, en particular, de los considerados vulnerables.

2. Responsabilidades

Es responsabilidad del Comité de Ética cumplir los objetivos antes mencionados para lo cual cumple las funciones: Asesora, Consultiva, Educativa y Guía Ética.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianoobb.com.ar

ANEXO G

PROCEDIMIENTO DE USO DE SALÓN DE ACTOS

1 - Pedido:

El uso del salón debe solicitarse en la oficina de Docencia e Investigación de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas o mediante la página web del hospital www.hospitalitalianoobb.com.ar – solapa Docencia e Investigación – barra lateral derecha: Uso de Salón Actos.

El formulario consta de los siguientes datos: Servicio que solicita el salón, persona responsable para recibir y entregar el salón, actividad a realizar, horario de comienzo y de finalización, si va a necesitar aparatología multimedia o no.

Será Docencia e Investigación quien autorice el uso de acuerdo al calendario de actividades del mismo.

2 – Responsabilidad de uso:

2.1. Si el salón se utiliza dentro del horario de actividades de Docencia e Investigación, será personal de dicho sector quien se encargue de entregar y recibir el salón y conectar la aparatología multimedia, si fuera necesario.

2.2. Si el salón se utiliza fuera del horario de actividades de Docencia e Investigación, será la persona que figure en el formulario de pedido de salón, quien se haga responsable de devolver el salón en condiciones y de reponer/arreglar cualquier material/dispositivo/aparatología que se haya roto.

2.3. Fuera del horario de funcionamiento de Docencia e Investigación habrá una persona designada para entregar y recibir el salón, quien deberá verificar que esté todo en orden (equipo multimedia, cables, controles remotos, aire acondicionado y luces apagadas, bancos en orden)

2.4. Docencia e Investigación no se hará responsable de las roturas de los equipos, cables y/o demás mobiliarios que se encuentra en el salón cuando se utilice fuera de su horario de actividades.



Hospital Italiano Regional del Sur

Docencia e Investigación

Necochea 675 – Bahía Blanca – B8001HXM- Pcia. de Buenos Aires – Te:0291 4583145 – email: docencia@hospitalitalianobb.com.ar

2.5. Por cuestiones de higiene, dado que hay varias actividades continuas, está totalmente prohibido entrar al salón con todo tipo de infusiones, bebidas y comida.

Cuando haya actividades que requieran de un refrigerio, debe coordinarse con Docencia e Investigación al momento de la solicitud del salón.

3. Mobiliario y aparatología:

El salón de actos cuenta con 43 pupitres, una mesa presidencial, un atril, un atril soporte proyector secundario, aire acondicionado frío calos con su respectivo control remoto, proyector con su respectivo control remoto y cables de conexión VGA y HDMI, tres banderas con sus respectivos mástiles (Argentina, Italia y Provincia de Buenos Aires) y cámaras de seguridad.

4. Sugerencias:

Cuando solicite el salón por primera vez, es conveniente que coordine con Docencia e Investigación para configurar la computadora/notebook que vaya a utilizar, de esta manera no tendrá problemas durante la jornada. Esta coordinación debe ser en la mañana, de lunes a viernes entre 8:30 y 13 horas.

5. Generalidades:

Este procedimiento es valedero para toda actividad que se realice en el salón, por ejemplo: reuniones de Comité de Tumores, Comité de Infecciones, Asociación de Profesionales, ateneos, charlas, clases a los alumnos de la UNS, Cursos y Jornadas organizadas por los Servicios Institucionales, etc.